

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**Montevideo, **13 FEB 2017**

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de destino y de material, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex parte del padrón N°3308), de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2005, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la citada cantera, en las obras denominadas "Ruta N°3, Tramo San José 112km500, rehabilitación y refuerzo con mezcla asfáltica", a cargo de la empresa COLIER S.A., según el resultado de la Licitación Pública Internacional N°13/04.-----

II) Que por Resolución de dicho Poder, de fecha 19 de diciembre de 2005, se aprobó la ampliación de destino de los materiales del indicado yacimiento, para las obras: "Ruta N°11- Tramo: Ecilda Paullier - Juan Soler", a cargo de la mencionada empresa.-----

III) Que, asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2006, a pedido de la Dirección Nacional de Vialidad, y también por Resolución del Poder Ejecutivo, se dispuso que los materiales fueran utilizados por la empresa COLIER S.A. exclusivamente, en la obra "Mantenimiento de la Ruta N°1, en el tramo comprendido entre el Anillo Colector de los Accesos a Montevideo y Ruta N°45".-----

IV) Que, con fecha 16 de diciembre de 2014, habiendo culminado las obras anteriormente citadas, el Poder Ejecutivo autoriza el cambio de destino de los materiales de la cantera correspondiente al padrón N°19.069 (ex parte del padrón N°3308), los cuales serán empleados en las siguientes obras: “M/16 - Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta N°11 - Tramo: Atlántida (167km000) y planta urbana Ecilda Paullier (12km700)”, “M/20 - Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta N°2 - Tramo: entre Cardona (182km400) y el Puente Internacional General San Martín (308km500)”, “M/37 - Mantenimiento por Niveles de Servicios y Obras de rehabilitación en Ruta N°3 Tramo: Ruta N°1 (67km300) - Arroyo Grande (243km00)”, “LP 2/2010 - Contrato de Mantenimiento Ruta N°5 - Tramo: Paso Pache - Pueblo Centenario”, y “LP 44/2012 - Suministro de mezcla para Vialidad”, todas ellas a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

V) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2015, se amplió el destino de los materiales a extraer del mencionado yacimiento, para la utilización en las obras: “Recargo y pavimentación con mezcla asfáltica en caliente del Camino Mauricio”, en el marco de la Licitación Pública N°4/2014, convocada por la Intendencia Departamental de San José, a cargo de la empresa SERVIAM S.A.-----

VI) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una nueva ampliación de destino y de material, del mencionado yacimiento, a fin de ser utilizados en las obras de: “Camino a José Ignacio, tramo 110” y "Caminería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada N°27/2016, en al marco de las obras de Emergencia de la



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

Intendencia Departamental de San José, adjudicadas a la empresa
SERVIAM S.A..-----

VII) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la
indicada Secretaría de Estado, no formula observaciones al respecto.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de
noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación de destino y de material, del yacimiento de
tosca ubicado en el padrón N°19.069 (parte) (ex parte del padrón N°3308),
de la 7ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José,
propiedad de la empresa SERVIAM S.A..-----

2°.- Autorízase la extracción del material correspondiente, en un área de
explotación de 20,5hás., para su utilización en las obras de "Camino a José
Ignacio, tramo 110" y "Caminería Rural zona Oeste", Licitación Abreviada
N°27/2016, en al marco de las obras de Emergencia de la Intendencia
Departamental de San José, adjudicadas a la empresa SERVIAM S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad
del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del
interesado y demás efectos.-----

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

10/10/10